



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2024-2027

TIZAYUCA,
HIDALGO
2024-2027

FOLIO: **003275**

Fecha de Expedición: 01 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PROPIETARIO

Nombre: CHRISTOPHER LÓPEZ CERVANTES Calle: CEREZO

Colonia: FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS. No. de Placa: 2518

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO. No. Oficial: 36

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN REGISTRO RENOVACIÓN DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel-3:

Nivel-2:

Nivel-1:

Planta baja: 25.8 M2 Y 10.00 ML

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No.:

Niveles por construir y/o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 25.8 M2 10.00 ML ***M3

No de cuenta predial: U-62539

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACION DE TIPO HABITACIONAL POR 25.8 M2 Y 10.00 ML EN PLANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE:

Nombre:

Cédula profesional:

Registro Estatal de Profesiones No.:

No. D. R Y C.: ***

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 5 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
[Firma]
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LA
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
[Firma]
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en virtud de la facultad conferida por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 11 fracción II, 104, 115, 117 y 119 de la Ley de Acreditación Profesional, Servicios Públicos y Distribución Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Acreditación Profesional, Servicios Públicos y Distribución Territorial, del 102 fracción II, Fracción V, sección II, fracción I, B del Reglamento de Política y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso ni modificación al uso de suelo, de igual forma no emite ni valida la personalidad pública, legalidad propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es equivalente con otras autorizaciones competentes de otras autoridades, Federales, Estatales y Municipales, quienes en su caso emitirán la correspondiente escritura pública, licencias y documentos entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, facultades otorgadas y los servicios gubernamentales correspondientes. Este documento deberá expedirse cuando sea requerido por los interesados correspondientes.